

MEDICINA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS (MTAC) - COLOMBIA

Bogotá, abril 2016

La Organización Mundial de la Salud reconoce la contribución de las MTAC a la salud y al bienestar de las personas, y promueve el desarrollo de estrategias para el desarrollo de políticas nacionales. Así mismo, resalta el aporte de las MTAC **al cuidado integral de salud de la población**, en el marco de la implementación de modelos de salud basado en la **Atención Primaria en Salud**.

Aportes de las MTAC a la Atención Primaria en salud

Estos aportes serán posibles en la medida que se logre una adecuada armonización de las MTAC con el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.

Avances y retos para el fortalecimiento de la MTAC

Avances: Normatividad Vigente

- Ley 1164 de 2007 “Por la cual se dictan disposiciones en materia del **Talento Humano en Salud**”
- Resolución 2003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de **habilitación de servicios de salud**”
- Decretos 3554 de 2004, 1737 de 2005 y 1229 de 2015 sobre medicamentos **homeopáticos**.
- Decreto 2266 “Por el cual se reglamentan los regímenes de registros sanitarios, y de vigilancia y control sanitario y publicidad de los productos **fitoterapéuticos**”
- Resolución 126 de 2009 sobre **Tiendas naturistas**, y sus modificaciones.
- Resolución 5592 de 2015 sobre **Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación-UPC del SGSSS**

- A junio de 2015, 3.645 Prestadores habilitados en servicios de MTAC
- Memorandos de entendimiento de Colombia con China y con India.
- Propuesta de códigos de clasificación única de procedimientos en salud (CUPS), como primer proyecto diseñado, socializado y en revisión.
- Vademécum colombiano de plantas medicinales.

Avances: Programas de formación en posgrado

Nombre del programa

Especialización en terapéuticas alternativas y farmacología vegetal

Especialización en terapias alternativas

Especialización en medicina homeopática

Maestría en medicina alternativa – Título con énfasis en una de las áreas (sistemas médicos)

Normas de competencia laboral

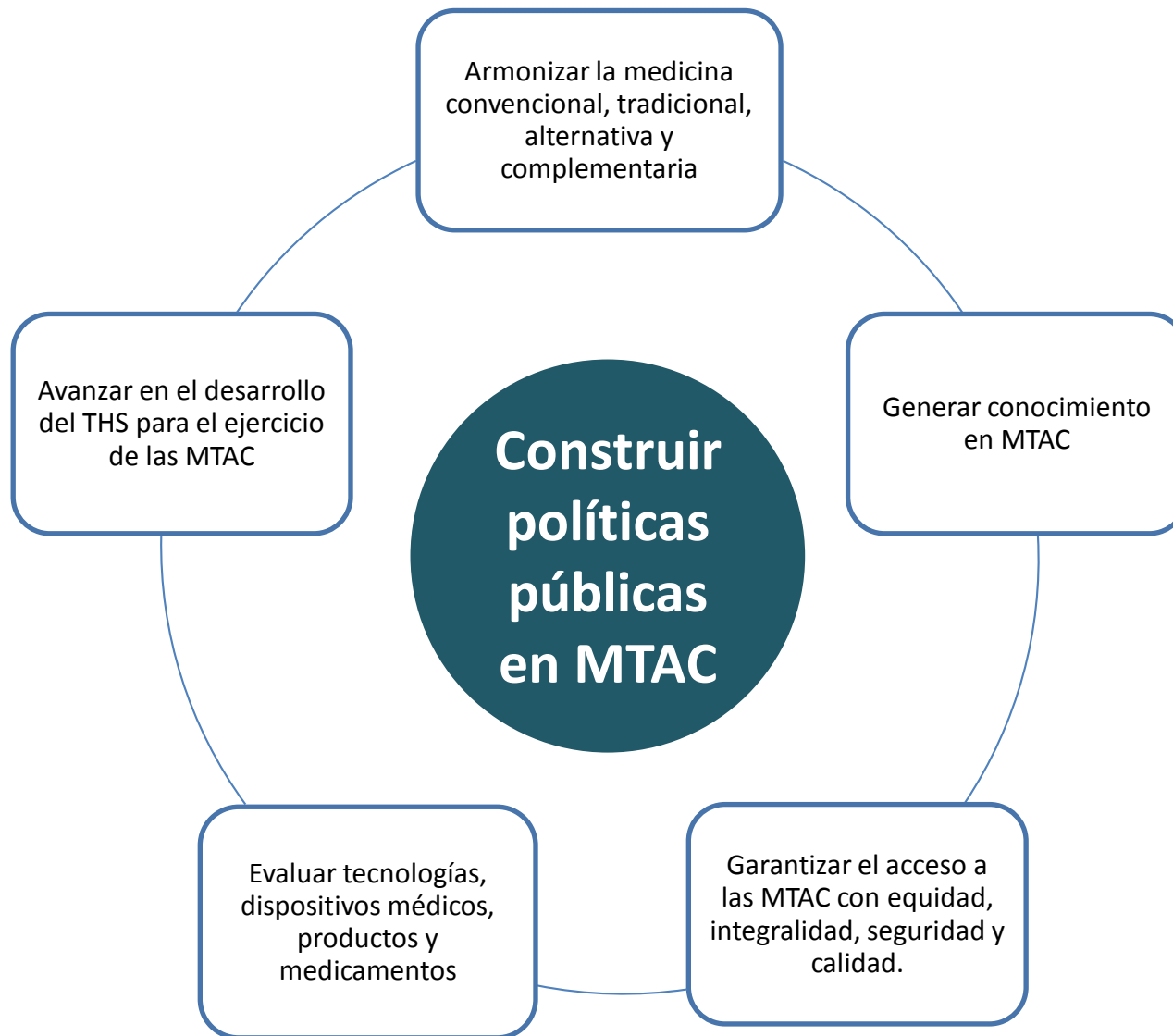
Apoyar la ejecución de técnicas y procedimientos específicos de los sistemas médicos alternativos, según prescripción del profesional y estado de salud de la persona.

Conservar insumos, productos o recursos naturales, según características de los insumos, procedencia y técnicas de embalaje utilizadas.

Orientar hábitos saludables y de auto cuidado, de acuerdo con características individuales de la persona y sistema médico homeopático.

Adecuar insumos o recursos naturales de acuerdo con guías establecidas de buenas prácticas de acondicionamiento para los mismos.

Explicar uso y manejo de recursos y productos naturales prescritos de acuerdo con el diagnóstico establecido y estado integral de salud de la persona.

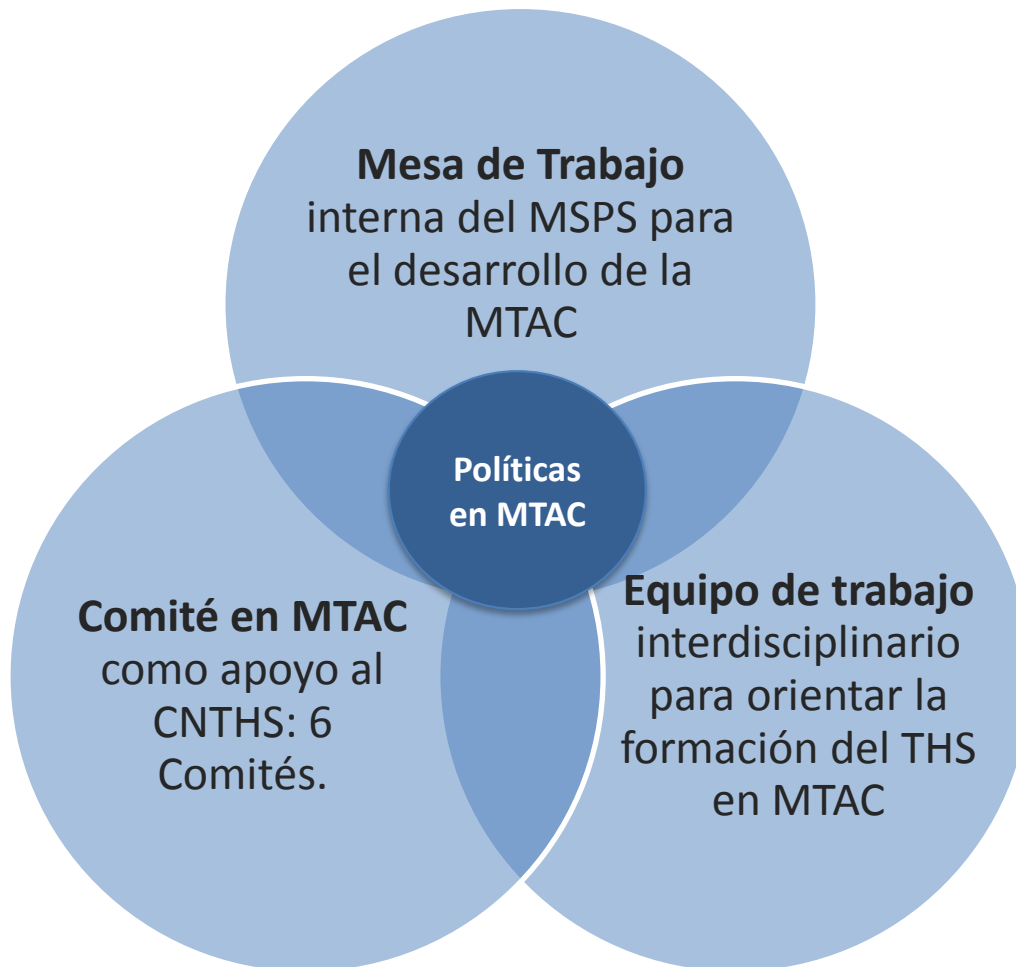


Retos identificados a corto y mediano plazo

1. Diseñar lineamientos para armonizar la MTAC con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Armonizar la normatividad vigente.
3. Definir los lineamientos de los certificados de formación en MTAC.
4. Actualizar el Vademécum colombiano de plantas medicinales.
5. Gestionar conocimientos sobre el uso de la MTAC.
6. Actualizar los CUPS en MTAC.
7. Elaborar metodologías para la elaboración de guías de práctica de la MTAC.
8. Fortalecer la formación en MTAC.
9. Generar metodologías pertinentes para la evaluación de tecnologías en salud en MTAC.
10. Aportar a la Traducción al español del capítulo de Medicina Tradicional de la CIE-11.
11. Fortalecer la cooperación entre países para el desarrollo de la MTAC, en Colombia.
12. Generar espacios de participación para la construcción conjunta.

Espacios participativos - MTAC

Espacios de participación para avanzar en el desarrollo de la MTAC

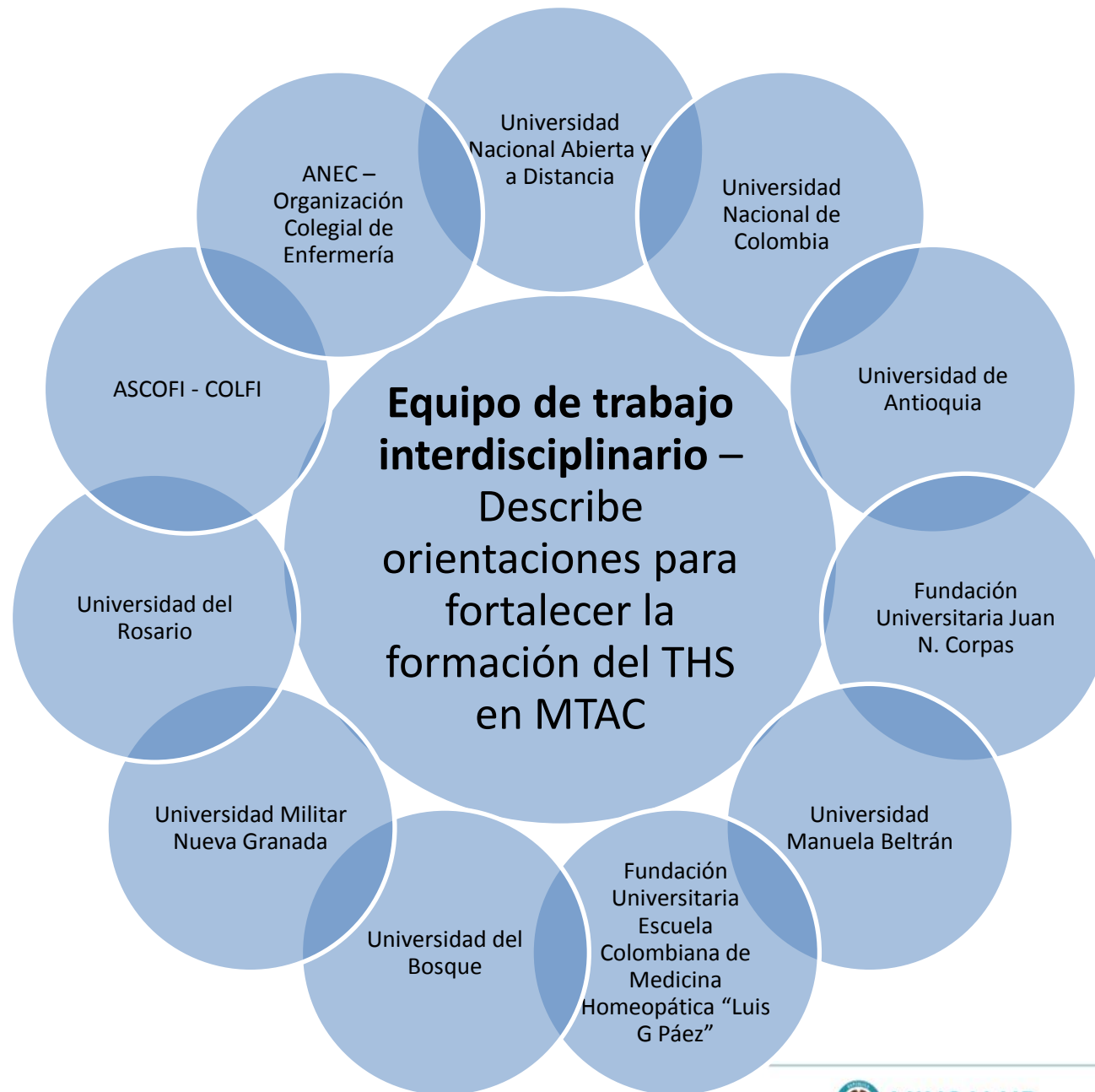


Mesa de trabajo del MSPS para el desarrollo de la MTAC



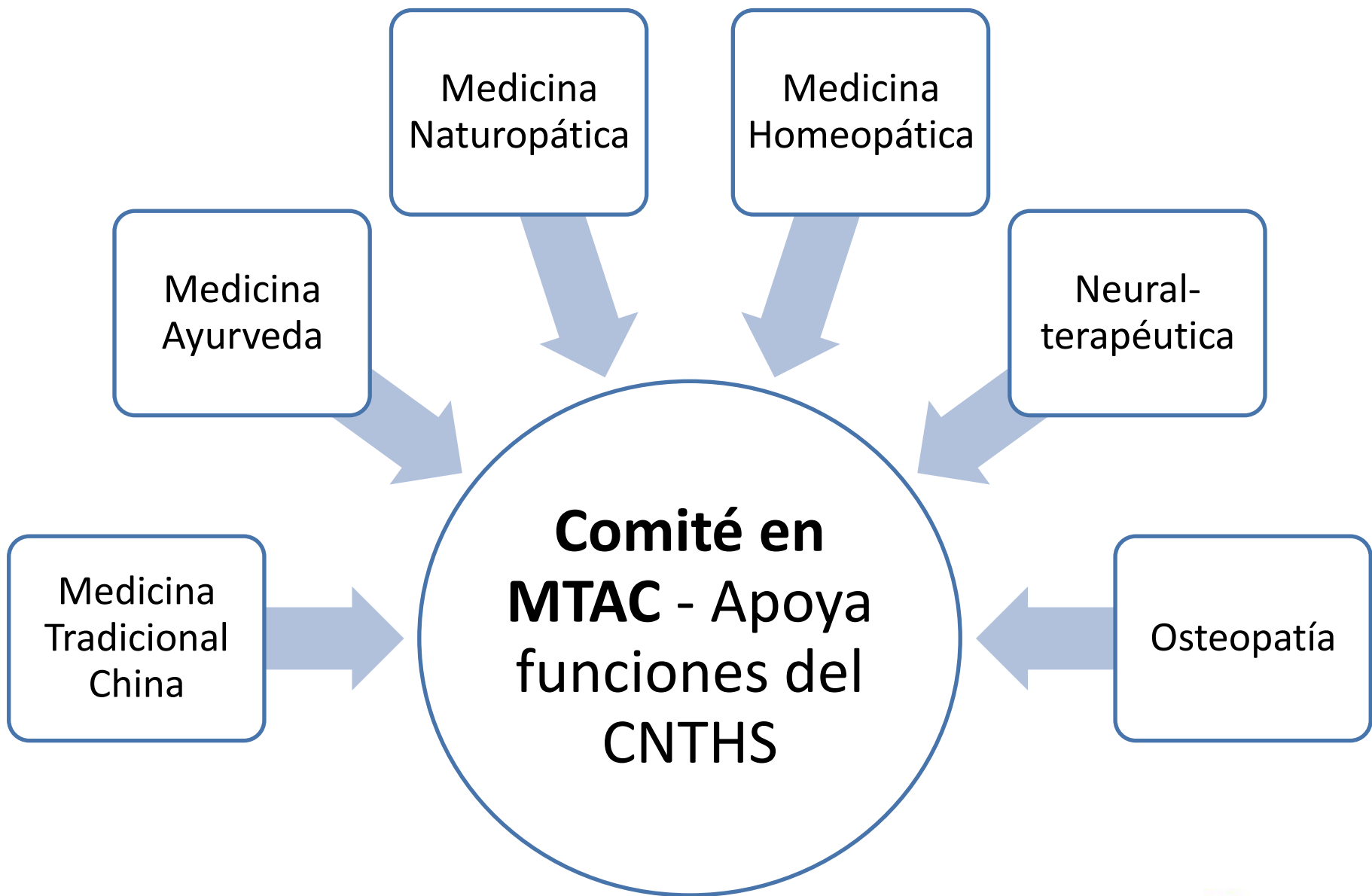
- 1. Diseñar los lineamientos para armonizar** la MTAC con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS.
- 2. Asesorar** al Ministerio de Salud y Protección Social en temas relacionados con MTAC.
- 3. Recomendar** acerca de políticas, convenio, planes y proyectos en MTAC.
- 4. Generar espacios de participación y concertación** para la construcción de políticas públicas en MTAC.

Equipo de trabajo para el fortalecimiento de la formación en MTAC



1. **Participar en la definición de competencias en MTAC para orientar la formación técnica y profesional.**
2. **Diseñar una propuesta de perfiles y competencias profesionales de especialistas en MTAC, como apoyo a los comités del CNTHS (disciplinas y MATC).**
3. **Aportar en el diseño de los lineamientos del certificado de formación a los que hace referencia la Resolución 2003 de 2014, para la habilitación de servicios de salud.**
4. **Diseñar programas curriculares por competencias, para la formación especializada en MTAC.**

Comités en MTAC, apoyo al CNTHS – Acuerdo del CNTHS N° 002



Apoyo a funciones del CNTHS

Recomendar acerca de las políticas y planes, para el mejoramiento de la competencia, pertinencia, calidad, cantidad y contenidos de los programas educativos basados en la evidencia científica.

Participar en lineamientos y bases del sistema de formación continua, en particular las relacionadas con la norma de habilitación.

Participar en la definición y actualización de los perfiles y competencias de las profesiones y ocupaciones.

Proponer elementos e insumos para desarrollar estrategias e incentivos para mejorar el desempeño del talento humano.

Promover el desarrollo ético de las diferentes profesiones y disciplinas.

Proponer estrategias y mecanismos de control de calidad de los servicios de salud que ofrece, o en los cuales participa su sistema médico.

Proponer estrategias para la promoción y el desarrollo de la disciplina, de tal manera que fortalezca la implementación y desarrollo de la Atención Primaria en Salud en Colombia.

Integrar y coordinar equipos específicos de mejora para dar seguimiento a las acciones correspondientes.

Las demás que sean asignadas por el Consejo Nacional de Talento Humano.

Gracias!